

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0096-23

"Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2022 con su respectivo PAC, para la vigencia 2023"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 31 de noviembre 24 de 2021 y Resolución de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014,

CONSIDERANDO QUE

- A. El artículo 8 de la Ley 225 del 1995 señala expresamente: "... cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."
- B. La Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017- "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas", estipula en el artículo 103 que: "... cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año fiscal cuentas por pagar, a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".
- C. Según lo dispone el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto: "...cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."
- D. A su vez el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 6° del Decreto 1957 de 2007 señala: "Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago."
- E. Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año. Éstas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto.
- F. El Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, el cual liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022, y en su artículo 56. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. indica: "La Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones no pagadas, de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen tres requisitos: 1. Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el bien y/o servicio se haya recibido a satisfacción, de acuerdo con los términos contractuales, 2. Que los

0096-23



recursos financieros que respalden el pago estén disponibles en caja, y 3. Que la obligación respectiva sea incluida en el PAC de cuentas por pagar”.

- G. La Junta Directiva del IDEA del 16 de diciembre de 2022, según consta en el Acta N°014, autorizó al Gerente General constituir mediante acto administrativo las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022 con su respectivo PAC.
- H. A 31 de diciembre de 2022, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia, existiendo cuentas por pagar, las cuales ascienden a la suma de mil treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos M/L (\$1.036.239.969).
- I. La Directora de Tesorería del IDEA, certifica y anexa la disponibilidad de recursos en caja y bancos a diciembre 31 de 2022 para cumplir con las obligaciones pendientes al cierre, lo que permite atender los compromisos relacionados en este acto administrativo.
- J. Mediante Acta N°1 de reunión de enero 16 de 2023, la cual se anexa, la Dirección de Operaciones y la Dirección de Contabilidad, realizaron inventario físico de las cuentas por pagar, con el fin de dar cumplimiento al numeral 17 de la Circular N°0015 de noviembre 03 de 2022 sobre Cierre de Ingresos y Gastos 2022 y apertura vigencia 2023.
- K. En mérito de lo expuesto, el Gerente del IDEA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar del IDEA, con las obligaciones pendiente de pago al cierre de la vigencia fiscal del 2022, las cuales ascienden a la suma de mil treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos M/L (\$1.036.239.969).

ARTÍCULO SEGUNDO: Constitúyase el PAC de cuentas por pagar que incluye el valor de las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022, por documento de cobro, beneficiario, identificación de beneficiario y valor por pagar.

ITEM	DOCUMENTO DE COBRO	BENEFICIARIO	NIT	VALOR POR PAGAR
1	FEJD-6	JUAN DIEGO JIMÉNEZ CASTAÑEDA	71719178	11.583.796
2	22007810	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	100.000.000
3	22007783	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	100.000.000
4	20220068375	DISTRITO ESPEC.DE CIENCIA TECN.E INNOVACION	890905211	1.676.512
5	FE811	CONSERPRADOS SAS	890940552	4.572.750
6	FE812	CONSERPRADOS SAS	890940552	11.074.950
7	120-320649	CIFIN SAS	900572445	340.800
8	120319210	CIFIN SAS	900572445	340.800
9	120-320446	CIFIN SAS	900572445	2.721.970
10	151	GLOBAL ACTIONS SAS	901367770	14.433.394

0096-23



11	22007717	COLPENSIONES	900336004	17.140.118
12	FE131820	SUBATOURS SAS	800075003	302.753
13	FE131819	SUBATOURS SAS	800075003	302.753
14	FE131818	SUBATOURS SAS	800075003	356.301
15	FE131817	SUBATOURS SAS	800075003	356.301
16	FE131816	SUBATOURS SAS	800075003	302.753
17	FE131815	SUBATOURS SAS	800075003	1.131.507
18	FE131814	SUBATOURS SAS	800075003	1.316.840
19	FE131813	SUBATOURS SAS	800075003	846.393
20	FE131812	SUBATOURS SAS	800075003	359.976
21	FE131174	SUBATOURS SAS	800075003	725.008
22	FE131173	SUBATOURS SAS	800075003	725.008
23	FE133738	SUBATOURS SAS	800075003	359.726
24	FE134116	SUBATOURS SAS	800075003	756.838
25	FE133740	SUBATOURS SAS	800075003	719.827
26	SETG-98	CONSORCIO CIPA INARCONST	800113604	48.706.507
27	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	423.727
ITEM	DOCUMENTO DE COBRO	BENEFICIARIO	NIT	VALOR POR PAGAR
28	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	519.181
29	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	2.417.943
30	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	347.165
31	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	20.530
32	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	10.480.959
33	FE1601	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	3.781.863
34	FE1600	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER	8028884	43.584.714
35	FE2942	GRAN IMAGEN SAS	830023178	3.143.225
36	FE2957	GRAN IMAGEN SAS	830023178	14.944.810
37	FVE11655	IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA SAS	830032436	3.530.167
38	001-163404	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	830037946	20.780.210
39	M733	COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	901454884	37.945.371
40	M732	COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	901454884	14.578.819
41	AR9019051614	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	830095213	743.654
42	FE351	CONSTRUCTODO SAS	836000757	7.163.873
43	A70622	AMÉZQUITA & CÍA SAS	860023380	6.909.375
44	FB840	SISTEMAS GYG SA	860517277	8.262.031
45	FB842	SISTEMAS GYG SA	860517277	3.443.747
46	FB843	SISTEMAS GYG SA	860517277	425.177
47	VBYS33962	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	79.200.000
48	FEAC247	ASESORÍA Y CONSULTORÍA KORYO SAS	901454884	9.286.593
49	FEAC248	ASESORÍA Y CONSULTORÍA KORYO SAS	901454884	9.286.598
50	23000002	MUNICIPIO DE TÁMESIS	890981238	12.000.000
51	22007788	MUNICIPIO DE AMAGÁ	890981732	14.000.000
52	FEER328	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	890982068	8.000.000
53	FE559	ALINA TECH SAS	900154207	61.486.765
54	FE560	ALINA TECH SAS	900154207	61.486.765

0096-23



IDEA
Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

55	FE12354	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	1.944.987
56	FE12354	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	6.466.833
57	FE12354	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	817.549
58	FE12477	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	10.698.571
ITEM	DOCUMENTO DE COBRO	BENEFICIARIO	NIT	VALOR POR PAGAR
59	FE12477	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	732.723
60	FE12477	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	2.587.884
61	FE9296	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	900480656	22.378.893
62	FEME700	D'INGEL SAS	900609026	4.489.088
63	FE279	ECONTROL SYSTEMS SAS	900733260	6.083.070
64	FE269	ECONTROL SYSTEMS SAS	900733260	13.808.112
65	FE1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900811229	96.310.968
66	FE1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900811229	25.643.349
67	V570	VALOR + SAS	900969726	15.756.835
68	V542	VALOR + SAS	900969726	18.492.717
69	V542	VALOR + SAS	900969726	11.187.920
70	SO18-6151	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	901010523	6.457.066
71	SO18-6151	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	901010523	2.096.985
72	FEC819	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	3.631.932
73	FEC819	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	907.983
74	FEC819	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	689.640
75	FEC803	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	595.280
76	FEC803	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	435.515
77	FEC803	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	125.612
78	FEC803	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES SAS	901121107	1.391.878
79	2023000410	FEIDEA	890984906	16.231.176
80	2023000410	FEIDEA	890984906	6.930.560
		TOTAL		1.036.239.969

ARTÍCULO CUARTO: Al descontarse los impuestos, contribuciones y deducciones establecidos en la normativa legal vigente de las facturas enunciadas en el artículo tercero, al cierre de diciembre 31 de 2022 se encuentra pendiente de pago, lo siguiente:

DEDUCCIONES PENDIENTES DE PAGO A DICIEMBRE 31 DE 2022		
BENEFICIARIO	NIT	VALOR NETO A PAGAR
DIAN (RETEFUENTE)	800.144.200	40.932.018
DIAN (IVA)	800.144.200	12.032.823
MUNICIPIO DE MEDELLÍN (RETEICA)	890.905.211	1.179.939
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ESTAMPILLAS)	890.900.286	35.984.504
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (IMPUESTO DE GUERRA)	890.900.286	8.831.774
TOTAL DEDUCCIONES		98.961.058

0096-23



ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el PAC de las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2022, para cumplir con los compromisos adquiridos en la vigencia 2023, así:

PAC DE CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO 2022			
MES	PAC TOTAL MENSUAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
ENERO	1.036.239.969	802.239.969	234.000.000
TOTAL	1.036.239.969	802.239.969	234.000.000

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **19 ENE 2023**

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		18-1-23
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		18/1/23
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Directora Técnica Contractual y Administrativo (E).		18/01/23
Revisó y Aprobó:	María Teresa Cardona Ruiz, Directora de Tesorería.		18/01/2023
Proyectó y Revisó:	Diana Ramírez Correa, Directora de Contabilidad		18/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



SC1599-1





Medellín, 18 de enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Que el Instituto Para El Desarrollo De Antioquia – IDEA con NIT 890.980.179-2 para la vigencia 2023, cuenta con recursos disponibles para cumplir con las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2022.

Saldo disponible en la caja, bancos e inversiones de renta fija a corto plazo de fondeo de recursos propios por valor de 74.184.554.996,44.

Lo anterior teniendo en cuenta el boletín de caja del 18 enero de 2023, generado el 17 de enero de 2022.

Esta solicitud de expide por solicitud de la Subgerencia Financiera.

Cordialmente,

Maria Teresa Cardona Ruiz
Directora de Tesorería

Transcriptor: Natalia VB